

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.213/2023

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento del Director General de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba mediante acuerdo número 690/23 de fecha 10 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 690/23. PERSONAL. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE CESE DE DON JOSÉ JOAQUÍN SERRANO ORTEGA COMO DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, Y DE SU NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en la necesidad de ser necesaria la inmediata puesta en marcha de la nueva Corporación se hace del todo necesario el nombramiento de los Titulares de Órganos Directivos, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Cesar a don José Joaquín Serrano Ortega como Director General de Hacienda con efectos de día de adopción del correspondiente Acuerdo.

SEGUNDO. Nombrar a José Joaquín Serrano Ortega como Director General de Gestión con efectos del día siguiente a la adop-

ción del presente acuerdo, sin que en ningún caso pueda ser anterior al 4 de julio de 2023.

TERCERO. Autorizar y disponer gasto por importe 57.374,07 € con cargo al RC 220230023815.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Delegación correspondiente, a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal a los efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a fecha de Firma electrónica. La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud. Cintia Bustos Muñoz.

Córdoba, 14 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con delegación, Cintia Bustos Muñoz.